

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**33**

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

##### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y la diligencia de 16 de enero de 2015, en la que se pone de manifiesto que se ha intentado la notificación en el domicilio de parte de los interesados con resultado fallido, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad Técnica del Departamento de Gestión (Servicio de Conservación y Edificación Deficiente), sita en la calle de la Ribera del Sena, número 21, 28042 Madrid.

Trámite que se notifica: calle de Marianela, número 5. Notificación de la resolución de 2 de diciembre de 2014, del director general de Control de la Edificación, por la que se requiere a la propiedad de la finca sita en el número 5 de la calle de Marianela, de esta capital, para que bajo dirección facultativa colegiada y en el plazo máximo de un mes, procede a iniciar la demolición del edificio, disponiendo de tres meses más para finalizar las obras y para remitir certificado técnico. Una vez finalizada la demolición, el solar deberá quedar debidamente vallado conforme a la legislación vigente, extremo que deberá quedar acreditado mediante certificado técnico de la dirección facultativa.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 16 de enero de 2015.—El director general de Control de la Edificación, por delegación de firma (resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/161/15)

